



JÚZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ

EDICTO

El Secretario del Juzgado Único Promiscuo Municipal Belén De Los Andaquíes, Caquetá, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, y a lo ordenado por este Despacho, en audiencia de Declaratoria de persona ausente (modalidad virtual).

CITA Y EMPLAZA

Indicado	MIGUEL PLAZAS PAREDES
Cedula ciudadanía No	17684245 de Belén de los Andaquies, Caquetá
Fecha Nacimiento	16 de noviembre de 1977.
Delito	Acceso Carnal Violento(Art. 205 Código penal)
Fiscalía	Catorce Seccional de Belén de los Abdaquies
Radicación	18094600128820180005300
Fecha de la decisión	23 de octubre de 2023

Para que comparezca y poder ser citado a audiencia de formulación de imputación, dentro del radicado 18094600128820180005300, por el delito de Acceso Carnal Violento (Art. 205 Código penal) Hechos ocurridos 12 de agosto de 2018, vereda Las Minas, finca Casayá, del municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá.

Debe comparecer ante Fiscalía 14 seccional de este municipio, quien hasta la presente fecha no ha sido posible ubicar, para que comparezca ante la Fiscalía que adelanta la causa de la referencia.

Se fija el presente **Edicto**, en la página web de la Rama Judicial que tiene la secretaría del despacho judicial (Micro sitio).

Términos fijación del Edicto.	Cinco (5) días (hábiles)
Fecha de fijación Edicto.	25 de octubre de 2023
Hora de Fijación Edicto.	08:00 am
Fecha de desfija Edicto	01 Noviembre 2023
Hora de desfija Edicto.	6:00 pm

Armando Marín Capera

Secretario

Firmado Por:
Armando Marin Capera
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85ea6ea9e287eea09f3f0a2cc3bf6260429789565dabe6d2f9997880012ab97f**
Documento generado en 25/10/2023 09:55:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>